

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES QUE INDICA Y PAGO DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

**RESOLUCIÓN N° 31/2023.**

**San Miguel, 21 de febrero de 2023.**

**VISTOS:**

1. El Memorandum N° 524/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido al Suscrito, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de las y los Profesionales que indica a continuación quienes se desempeñarán en los cargos de Coordinador Médico SAR, Subdirectora Técnica SAR y Encargada UAPORRINO y, asimismo, solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad conforme al artículo 27 de la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



| NOMBRE                            | CÉDULA DE IDENTIDAD | PROFESIÓN        | ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR/ENCARGADO | VIGENCIA  | ASIGNACIÓN |
|-----------------------------------|---------------------|------------------|--|---|------------|
| Camilo Antonio Vidal Arroyo       | 16.608.426-1        | Médico           | Coordinador Médico SAR                     | Desde 01 de enero de 2023 hasta 30 de junio de 2023     | 15%        |
| Dominique Charoni Sleiman Morales | 18.904.919-6        | Enfermera        | Subdirectora Técnica SAR                   | Desde 01 de enero de 2023 hasta 30 de junio de 2023     | 15%        |
| Romina Alejandra Pinochet Acosta  | 17.227.833-7        | Tecnóloga Médica | Encargada UAPORRINO                        | Desde 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023 | 15%        |

2. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.
3. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado cuáles serán las y los Profesionales que se desempeñarán en los cargos de Coordinador Médico SAR, Subdirectora Técnica SAR y Encargada UAPORRINO, durante el año 2023.
2. Que, la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno”*.
3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel dispone en el artículo 51, en particular, en las letras b) y c), lo siguiente: *“La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: b) Se mantiene el cargo Sub Director, según Carrera Funcionaria Municipal año 93, con una Asignación de Responsabilidad del 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (Protocolo de acuerdo de marzo de 1998); c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998)”*.
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las y los profesionales antes individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a las y los profesionales que se indican a continuación:

| NOMBRE                            | CÉDULA DE IDENTIDAD | PROFESIÓN        | ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR/ENCARGADO | VIGENCIA  | ASIGNACIÓN |
|-----------------------------------|---------------------|------------------|--|---|------------|
| Camilo Antonio Vidal Arroyo       | 16.608.426-1        | Médico           | Coordinador Médico SAR                     | Desde 01 de enero de 2023 hasta 30 de junio de 2023     | 15%        |
| Dominique Charoni Sleiman Morales | 18.904.919-6        | Enfermera        | Subdirectora Técnica SAR                   | Desde 01 de enero de 2023 hasta 30 de junio de 2023     | 15%        |
| Romina Alejandra Pinochet Acosta  | 17.227.833-7        | Tecnóloga Médica | Encargada UAPORRINO                        | Desde 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023 | 15%        |



2. **CONCÉDASE** a las y los funcionarios antes individualizados, la respectiva Asignación de Responsabilidad, según lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular, el artículo 51, letras b) y c), y en la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en conformidad a lo señalado en la tabla anterior.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de Responsabilidad a las y los funcionarios antes individualizados, en los términos ya descritos.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de las y los profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.
5. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe Coordinador/a Médico SAR, Subdirector/a Técnico/a SAR y Encargado/a UAPORRINO. En los términos referidos por la presente Resolución.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



*M. A. Vega Forttes*



**MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

*M. A. Vega Forttes*  
NDF/46

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección SAR San Miguel.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.